

Notificación y requerimiento

III.B.460

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. Valentín López Legarda, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, calle Avda. Bailén, 19-3º.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Cuentas corrientes de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio

del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Cuentas corrientes que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 72768344/LOP se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Aperciéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 3 de Mayo de 1990.— La Jefe de Servicio.

Liquidaciones

III.B.456

En virtud del acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Sanciones Tributarias por no atender segundo Requerimiento.

MODELO-AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	DOMICILIO	PTS INGRESAR
300-88-3T	500193	ROSA I. MAYAYO NIETO	PORTALES, 24 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500204	LUCIA LAZARO GUEJEROS	SATURNINO UJARQUI, 10 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500246	INVIPRO SA	VARA REY, 5 .--LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500253	JOSE L PISCUAL PALACIOS	DR MUGICA, 38 .--LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500264	EMILIO URRACA RUDIEZ	VARA REY, 48 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500278	COM HORNOS Y LAQU. SA	VARA REY, 41 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500281	CARLOS ESTEVE BLASCO	CALVO SOTELO, 20 .--LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500284	CARLOS ESTEVE BLASCO	CALVO SOTELO, 20 .--LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500325	MIGUEL A MARTINEZ CAJIGAL	S MILLAN, 15 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500354	CRISTALINIA A TOYAS SL	GONZALO BRCEO, 36 .--LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500382	SATURNINO OLAVE SOMALO	VITORIA, 20 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500390	FERI IN SAENZ FERROBA	PZ PRIMERO MAYO, 8 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500398	FRANCO SESMA IATEO	CHILLO, 36 .-- LOGROÑO	50.000.--
130-88-3T	500427	JUAN I DEL VALLE GASTAMINZA	AV MADRID, 4 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500456	CHANTIEMRO SAT	CR VENTAS BLANCAS, 5 .--LOGROÑO	50.000.--
300-88-3T	500460	SAT ST ANA 5319	CR NAVARRETE s/n .--ENTRENA	50.000.--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 2 de Mayo de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

Incoación de expediente de investigación de la situación posesoria y dominical de diversas fincas rústicas

III.B.457

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 25 de Abril de 1990, dictado en virtud de lo establecido en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de fecha 5 de Noviembre de 1964, se anuncia la iniciación de expedientes de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, radicadas en el término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

Parcela: 84

Polígono: 22

Linderos:

Norte: Término municipal de Labastida. Superficie 0,2180 Has.

Sur: Parcela 79, Francisco García.

Este: Camino.

Oeste: Parcela 79.

Superficie: 0,2180 Has.

Parcela: 341

Linderos 6

Norte: Parcela 279, Andrés Ramírez.

Sur: Parcela 339, José Mª Ortega R. y parcela 342, Daniel Alutiz.

Este: Parcela 274, Municipio de San Vicente de la Sonsierra.

Oeste: Parcela 340, José Luis Pangüa Aparicio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente en ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda.

Logroño, 8 de Mayo de 1990.— El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, Mª Jesús Mateos Ramada.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.